

Reporte LEDSenLAC 2022

Hacia un desarrollo resiliente y bajo en emisiones en Latinoamérica y el Caribe:

Progreso en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)



Uruguay

Perfil de Cambio Climático

Emisiones e Inventario de GEI



Emisiones totales

19 463 GgCO₂eq

netas

y **31 020 GgCO₂eq** sin sumideros en el 2019

(Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021)



Emisiones de CO₂ per cápita

9.92 tCO₂eq

en el 2019

(Climate Watch, 2022)



Emisiones de CO₂ por PBI

613 tCO₂eq

por millón de \$ en el 2019

(Climate Watch, 2022)



Última actualización del Inventario de GEI

2019

(DINACC, 2019)



Inventarios anteriores

1990, 1994, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2017, 2018

(DINACC, 2019)

Meta de Mitigación

Objetivo global condicional 2030 (República Oriental de Uruguay, 2022):

- No superar las 0.96 MtCO₂
- No superar las 0.061 MtCH₄
- No superar las 0.002 MtN₂O

Objetivo global incondicional 2030:

- No superar las 9.267 MtCO₂
- No superar las 0.818 MtCH₄
- No superar las 0.032 MtN₂O



Principales sectores emisores

CO₂
Energía, incluido Transporte; y Procesos Industriales y uso de productos, Residuos, AFOLU

CH₄
Energía; AFOLU y Procesos Industriales

N₂O
Energía; AFOLU; Residuos; y Procesos Industriales y uso de productos

Perfil de Cambio Climático

Vulnerabilidad y adaptación



Índice de riesgo climático 2019

Puesto 90 de 182

(GERMANWATCH, 2021)



Índice de riesgo climático histórico 2000 - 2019

Puesto 96 de 180

(GERMANWATCH, 2021)

Compromisos en adaptación

En la segunda NDC presentada por el país en el 2022, se reafirma su compromiso con el objetivo mundial relativo a la adaptación al alinear su segunda comunicación de adaptación con este compromiso. Así, el país ha definido objetivos generales y específicos para cada área de adaptación. Adicionalmente, se trabajó en definir el aporte cualitativo de cada una de las acciones de adaptación. Se han establecido objetivos relacionados al fortalecimiento de los sistemas de información para la toma de decisiones, a la reducción de impactos del Cambio Climático y al fortalecimiento de las alianzas para la gobernanza climática (República Oriental de Uruguay, 2022).





Avances y desafíos en las NDC de LAC

Componente 1: Apropiación

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
INVOLUCRAMIENTO MULTIACTOR Y MULTINIVEL	El proceso de revisión de la NDC actualizada fue llevado a distintos niveles y contó con participación multiactor, incluyendo sociedad civil, jóvenes y grupos vulnerables, entre otros.	Desde el inicio del proceso de la elaboración de la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional sobre cambio climático se generó una plataforma de participación digital abierta a la ciudadanía en el que la población pudo expresar sus puntos de vista, aportes, sugerencias y comentarios sobre acciones que estaban llevando adelante o conocían respecto a la acción climática. Asimismo, dicho espacio buscó también ampliar el conocimiento sobre iniciativas en marcha, inquietudes de la población respecto a la problemática del cambio climático, distintas acciones de adaptación y mitigación que tienen lugar a diferentes escalas (República Oriental de Uruguay, 2022).
INCLUSIÓN	Nivel de enfoques de gestión: la NDC incorpora enfoques de gestión sensibles a niñez y juventud, género, grupos vulnerables, entre otros.	La implementación de la Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN2), se rige por el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos y la preservación de los ecosistemas, con una perspectiva de inclusión, equidad intra e intergeneracional, y de género desde un enfoque interseccional y que incluya una transición justa . Cabe destacar que cada una de las medidas de adaptación fueron categorizadas respecto al potencial impacto de las medidas para actuar frente a las desigualdades de género. Asimismo, la perspectiva de género se encuentra de forma transversalizada en su segunda comunicación de adaptación. De igual manera, Uruguay ha avanzado en la integración de la perspectiva de los adolescentes y jóvenes , con el reconocimiento de su derecho a participar en el diseño de la segunda CDN y contribuyendo a fortalecer aspectos formativos y de empoderamiento (República Oriental de Uruguay, 2022).
GÉNERO	No se cuenta con información relacionada a este tema.	No se cuenta con información relacionada a este tema.
CONCIENCIA Y EDUCACIÓN	Incorpora conciencia y educación a nivel de compromisos: la NDC incluye compromisos o metas concretas que incorporan políticas, indicadores o acciones que promueven la conciencia y educación ambiental en relación al CC.	La Segunda NDC incorpora medidas transversales que contribuyen a un desarrollo resiliente al clima, fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento (República Oriental de Uruguay, 2022).

Componente 2: Solidez

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
ESTRATEGIA A LARGO PLAZO (LTS)	El país ha comunicado su LTS en el portal de la CMNUCC y se alinea o es consistente con la NDC.	En el 2021 se elaboró la Estrategia Climática a Largo Plazo de Uruguay para un Desarrollo Bajo en Emisiones y Resiliente al Clima (ECLP) , que tiene como objetivo definir la visión del país en cuanto a mitigación y adaptación al cambio climático, resiliencia, y reducción de riesgos al 2050. La ECLP busca facilitar la definición de objetivos que se incluirán en las próximas NDCs, avanzar en la implementación de la PNCC y apoyar en la meta de neutralidad de CO2 hacia el 2050. Es así que las acciones necesarias para implementar la ECLP serán incluidas de cierta forma en las sucesivas NDCs (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021b). La estrategia fue comunicada a la CMNUCC el 28 de diciembre del 2021 (UNFCCC, n.d.).
INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE TENDENCIAS	La actualización de la NDC contempló información actualizada sobre las prioridades del país y nuevas tendencias. Ej.: Contexto COVID, Restauración verde, Soluciones basadas en la naturaleza, Transformación Energética, Economía Circular, Procesos de Pacificación, Transición justa, entre otros.	La Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN2) se rige por el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos y la preservación de los ecosistemas, con una perspectiva de inclusión, equidad intra e intergeneracional, y de género desde un enfoque interseccional y que incluya una transición justa. De igual manera, el país se encuentra en proceso de aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Economía Circular , la cual dará el marco habilitante y generará nuevas oportunidades para la mitigación del cambio climático en el futuro (República Oriental de Uruguay, 2022).
SISTEMAS DE MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN (MRV)	La NDC no hace mención de un sistema de MRV para su implementación.	Uruguay cuenta con el Visualizador de avances de la Contribución Determinada a nivel Nacional , el cual permite consultar el grado de avance e información metodológica de los objetivos globales y específicos para mitigar el cambio climático, así como las medidas de mitigación, adaptación y fortalecimiento de capacidades contenidas en los compromisos de Uruguay sobre Cambio Climático establecidos en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

Componente 3: Ambición

Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
AUMENTO DE META DE MITIGACIÓN	Meta con mayor reducción GEI: Meta incondicional de reducción de GEI representa una mayor reducción en comparación a la anterior versión de la NDC.	Los objetivos de mitigación de la Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN2) representan un avance en la ambición respecto a la CDN1 , ya que muestran el esfuerzo del país hacia la estabilidad de emisiones y el desarrollo sostenible. Un factor relevante es que los objetivos globales en la CDN2 se definieron en términos absolutos, en línea con lo planteado en los escenarios de la ECLP de Uruguay, a diferencia de la CDN1 que presentaba objetivos en términos relativos al PIB. Los objetivos de mitigación en materia de emisiones cubren el 99,2% de las emisiones de GEI del INGEI 2019 (sin considerar remociones) según métrica GWP100 AR5, último INGEI disponible y presentado a la Convención.

AUMENTO DE META DE MITIGACIÓN	Meta con mayor reducción GEI: Meta incondicional de reducción de GEI representa una mayor reducción en comparación a la anterior versión de la NDC.	Estos objetivos de mitigación dan cuenta, en su conjunto, de una mayor ambición en la contribución de Uruguay al objetivo último de la Convención y al objeto del Acuerdo de París, sobre la base de la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, y reflejan el esfuerzo del país para aumentar su ambición en relación a la CDN anterior.
INCLUSIÓN DE NUEVOS SECTORES	Se mantiene igual: mismos sectores.	Todos los sectores considerados en la primera NDC se mantienen para este periodo de actualización.
INCLUSIÓN DE NUEVOS GEI	Se mantiene igual: mismos GEI.	Contemplan todos los sectores emisores del INGEI: Energía, incluido el Transporte; IPPU; AFOLU; y Desechos, e incluyen las emisiones de los gases CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O y HFC. Se excluyen las emisiones de SF ₆ , las emisiones de N ₂ O de la subcategoría 3.C.4 Fuente FSOM.
ALCANCE TERRITORIAL	El alcance de la NDC es nacional y se cuenta con metas subnacionales o locales.	El ámbito geográfico es nacional y la NDC señala medidas transversales y de fortalecimiento de capacidades dirigidas a referentes a nivel de toma de decisiones tanto a nivel de gobierno nacional y subnacional.
INCLUSIÓN DE NUEVAS METAS/ MEDIDAS/ ACCIONES EN ADAPTACIÓN	El país reporta Comunicación de Adaptación en la CMNUCC.	La NDC cuenta con una sección específica para la Segunda Comunicación de Adaptación (ComAd2) en Uruguay , en la que muestra el proceso seguido desde su formulación hasta su presentación ante la CMNUCC, así como las principales actividades realizadas, los impactos y afectaciones del cambio climático, las proyecciones y escenarios climáticos y las medidas nacionales de adaptación.
ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTOS Y VULNERABILIDAD	En adaptación, la NDC incluye información actualizada de los impactos, riesgos y vulnerabilidad climática de su población y de los ecosistemas.	La Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional cuenta con una sección sobre las afectaciones del cambio climático así como de las proyecciones climáticas de Uruguay para el siglo XXI.
PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN (PNA)	El país tiene PNA y la NDC incluye metas o acciones que lo facilitan o refuerzan.	Uruguay ha enfocado su estrategia nacional de planificación para la adaptación en las áreas prioritarias por su vulnerabilidad climática. En el año 2019 se presentó el Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario (PNA-Agro) , que apunta a contribuir a la mejora en los medios de vida de las poblaciones rurales a través de sistemas de producción animal y vegetal sostenibles y menos vulnerables a los impactos del cambio y la variabilidad climática, considerando la perspectiva de género de forma transversal. En 2021 se presentaron el Plan Nacional de Adaptación para la Zona Costera ante la Variabilidad y el Cambio Climático (PNA-Costas) , focalizado en el fortalecimiento de capacidades para identificar los impactos y las vulnerabilidades del sector costero y definir acciones concretas de adaptación en la zona costera, y el Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras (PNA-Ciudades) cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos. A su vez, el país se encuentra trabajando en la formulación del Plan Nacional de Adaptación del Sector Energético (PNA-E) y del Plan Nacional de Adaptación del Sector Salud (PNA-Salud) .

MAPEO DE SINERGIAS CON OTROS ODS	Las metas de las NDC identifican sinergia con otros ODS (se ve explícitamente en el documento).	Las medidas nacionales de adaptación contenidas en la segunda NDC muestran la contribución de la medida con otros marcos internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Marco de Sendai .
Componente 4: Viabilidad		
Subcomponente	Nivel de cumplimiento	Evidencia
ESTRATEGIA FINANCIERA CLIMÁTICA (EFC)	El país no tiene EFC o documentos/compromisos similares que faciliten la implementación de la NDC.	<p>Aunque el país no tiene una Estrategia Financiera Climática, Uruguay tiene la intención de desarrollarla para la segunda NDC. Además, en el 2021 se publicó una Estrategia de Financiamiento aplicada al Plan Nacional de Adaptación en ciudades e infraestructuras (MVOT & Ministerio de Ambiente, 2021).</p> <p>Del mismo modo, en el 2020 se promulgó y publicó la Ley 19924 que aprueba el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Intervenciones 2020-2024. Dicha ley indica que el proceso de recuperación económica causado por la pandemia de la COVID-19, debe ser sostenible e inclusivo. Por tanto, el Poder Ejecutivo procurará generar las herramientas y adoptar los criterios necesarios para que la política de ingresos y gastos contemple los objetivos nacionales de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático (Ley N° 19924, 2020).</p> <p>Algunos de los avances en relación a mecanismos financieros desde la publicación de la NDC 2017 y que se mencionan en el Cuarto Informe Bienal de Actualización a la CMNUCC (BUR 4) (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021a) son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto al carbono: En la Ley de Agrocombustibles se creó un impuesto a las emisiones de CO₂ para naftas y entró en vigencia el 1 de enero del 2022. El importe equivale a USD 120 por tonelada de CO₂; sin embargo, el valor se actualizará de forma anual de acuerdo a los cambios en el Índice de Precios al Consumo (IPC). El Poder Ejecutivo puede destinar parte de lo recaudado con este impuesto al financiamiento de políticas o planes que promuevan la reducción de GEI. • Subsidios en el sector energía: En la Ley de Rendición de Cuentas 19.670 de 2018 se aprobó el subsidio a la compra de buses eléctricos para cubrir la brecha de inversión con respecto a ómnibus diésel. Otras medidas que apoyan al desarrollo del transporte eléctrico son la reducción de tasas e impuestos a vehículos eléctricos, descuentos en permisos para taxis eléctricos y promociones en proyectos de inversión. • Bonos: El gobierno está en el proceso de desarrollar un bono soberano indexado a indicadores ambientales y que incorpore de forma clara los criterios ambientales incluidos en el Acuerdo de París (AP). A través de este bono el país podrá vincular el costo de su financiamiento con el cumplimiento de sus objetivos climáticos. • Préstamos: Uruguay impulsará que los préstamos dados por organismos multilaterales incorporen métricas ambientales que estén alineadas al AP y que los costos de financiamiento sean diferenciados en base a la contribución de los países a los bienes públicos globales. <p>Por otro lado, el país a través del Fondo de Innovación de Energías Renovables (liderado por las Naciones Unidas) recibirá subvención para apoyar la segunda transición energética de Uruguay, con los objetivos de descarbonizar la economía e impulsar la competitividad (UNIDO, 2021).</p>



MAPEO DE COSTOS	La NDC no tiene información relacionada.	La NDC no incluye detalles de los costos necesarios para alcanzar sus compromisos climáticos.
ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN (AAII)	Se cuenta con espacios institucionalizados para facilitar la implementación NDC.	<p>Como principales arreglos institucionales se tiene el SNRCC y sus grupos de trabajo, el SNA y el MA (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021a)</p> <p>Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (SNRCC): Principal ámbito de coordinación y planificación de las acciones relacionadas a adaptación y mitigación del cambio climático. El SNRCC está conformado por los siguientes grupos de trabajo (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021a):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de Coordinación: Presidido por el nuevo Ministerio de Ambiente. La vicepresidencia está a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Además, cuenta con muchos miembros e invitados que en su mayoría son ministerios. El grupo aprueba la versión final de los Inventarios de GEI, los informes bienales y las comunicaciones nacionales. • Comisión Asesora: Conformada por técnicos representantes de entidades académicas o de investigación, así como de instituciones públicas. <p>En el SNRCC funcionan también otros grupos de trabajo (GdT) que son permanentes: GdT de INGEI, GdT de MRV, GdT en género, GdT de Educación, comunicación y sensibilización, GdT de Adaptación, GdT de la ECLP de Uruguay, entre otros (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021a).</p> <p>Sistema Nacional Ambiental (SNA): Articula las políticas públicas del país con el objetivo de proteger los servicios ecosistémicos y fortalecer la adaptación al cambio climático. Congrega a representantes del Gabinete Nacional Ambiental (GNA), al Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), al SNRCC, al Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) y a la empresa pública de agua denominada Obras Sanitarias del Estado (OSE) (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021a).</p> <p>Ministerio de Ambiente (MA, recientemente creado) y su DINACC: En enero del 2020 se crea el Ministerio de Ambiente, al cual se le transfirieron las funciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). También se crea la Dirección Nacional de Cambio Climático (DINACC) como una nueva unidad ejecutora del Ministerio de Ambiente. Dicha dirección tiene como función cumplir con las obligaciones nacionales en el contexto de los acuerdos ambientales multilaterales sobre cambio climático y la protección de la capa de ozono, de los cuales Uruguay es Parte, y liderar el funcionamiento del SNRCC (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021a; Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021b).</p>
SOPORTE LEGAL/ VINCULANTE	La implementación total o parcial (metas específicas) de la NDC está asegurada o contemplada dentro de un marco legal nacional relevante. Son instrumentos que no solo se enmarcan en la NDC, si no que apuntan directamente a su implementación.	<p>Aunque el país no cuenta con una Ley de Cambio Climático, el instrumento normativo principal de cambio climático es la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) publicada en el 2017. La PNCC con horizonte 2050, tienen una visión prospectiva para integrar la problemática del cambio climático en las políticas públicas, en particular al desarrollo sostenible del país. Dicha política, aprobada por Decreto N° 310/017, señala que la NDC representa el principal instrumento de implementación de la PNCC para Uruguay (MVOTMA & SNRCC, 2019; República Oriental de Uruguay, 2017b).</p> <p>Adicionalmente, Uruguay cuenta con otros instrumentos legales que apoyan la implementación de la NDC en materia de mitigación como (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021a):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada en el 2019 y Plan Nacional de Gestión de Residuos (PNGR) elaborado en el 2021.

SOPORTE LEGAL/ VINCULANTE	La implementación total o parcial (metas específicas) de la NDC está asegurada o contemplada dentro de un marco legal nacional relevante. Son instrumentos que no solo se enmarcan en la NDC, si no que apuntan directamente a su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de Calidad de Aire aprobado en 2021 (Decreto N° 135-021) • Ley de Agrocombustibles, donde se creó un impuesto a las emisiones de CO2 para naftas • Ley de Rendición de Cuentas 19.670 de 2018, donde se aprobó el subsidio a la compra de buses eléctricos <p>Por otro lado, se destaca la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en Uruguay (2019-2030), destacando particularmente la relación entre la gestión integral del riesgo y la adaptación, así como la evaluación de pérdidas y daños (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021b).</p> <p>Cabe mencionar, que, en el 2018, posterior a la publicación de la NDC, se publicó Ley 19.585 que prohíbe el fracking y crea la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica (CNECT). Esta ley prohíbe el uso del procedimiento de fracturamiento hidráulico (fracking) para la explotación de hidrocarburos no convencionales por un período de cuatro años (LSE, n.d.).</p> <p>Asimismo, cabe destacar que durante el 2022 la segunda NDC de Uruguay se encuentra en elaboración, en el marco del SNRCC (Ministerio de Ambiente & SNRCC, 2021b).</p>
BRECHAS Y NECESIDADES	La NDC no aborda temas relacionados.	La NDC no aborda temas relacionados.
Sobre la elaboración de la ficha		
<p>Profesionales consultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Belén Reyes / Asesora técnica / Dirección Nacional de Cambio Climático • Virginia Sena / Asesora técnica / Dirección Nacional de Cambio Climático 		

Referencias

Climate Watch. (2022). *GHG Emissions Uruguay - CAIT data*. <https://www.climatewatchdata.org/countries/URY>

Dirección Nacional de Cambio Climático - DINACC. (2019). *Visualizador de emisiones y remociones de gases de efecto invernadero*. <https://visualizador.gobiernoabierto.gub.uy/visualizador/api/repos/%3Apublic%3Aorganismos%3Aambiente%3Avisualizador/inventario.wcdf/generatedContent>

Germanwatch. (2021). *Global Climate Risk Index 2021. Who suffers most from extreme weather events? Weather related loss events in 2019 and 2000-2019*. https://www.germanwatch.org/sites/default/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202021_2.pdf

Ley N° 19924 de 2020. *Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Intervenciones. Ejercicio 2020-2024*. 18 de diciembre de 2020. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>

London School of Economics - LSE. (n.d.). *Law 19.585 prohibiting fracking and creating the National Commission for Scientific and Technical Evaluation (CNECT). Climate Change Laws of the World*. Retrieved in december 2021 from <https://climate-laws.org/geographies/uruguay/laws/law-19-585-prohibiting-fracking-and-creating-the-national-commission-for-scientific-and-technical-evaluation-cnect>

Ministerio de Ambiente & Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático- SNRCC. (2021a). *Cuarto Informe Bienal de Actualización a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/20211231%20URUGUAY%20BUR4%20ESP.pdf>

Ministerio de Ambiente & Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC). (2021b). *Estrategia Climática de Largo Plazo de Uruguay para un Desarrollo Bajo en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Resiliente al Clima*. https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Uruguay_Primer%20Contribuci%C3%B3n%20Determinada%20a%20nivel%20Nacional.pdf

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -MVOTMA & Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático- SNRCC. (2019). *Quinta Comunicación Nacional a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/20191231%20URUGUAY%20CN5%20ESP.pdf>



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial - MVOT & Ministerio de Ambiente. (2021). *Estrategia de Financiamiento de la Adaptación al Cambio y Variabilidad Climática en ciudades e infraestructuras*. [Proyecto Implementado por el PNUD]. <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/documentos/publicaciones/Estrategia%20de%20financiamiento%20de%20la%20ACC.pdf>

República Oriental de Uruguay. (2017a). *Primera Contribución Determinada a nivel Nacional al Acuerdo de París*. https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-06/Uruguay_Primer%20Contribuci%C3%B3n%20Determinada%20a%20nivel%20Nacional.pdf

República Oriental de Uruguay. (2017b). *Política Nacional de Cambio Climático*. https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/sites/ministerio-ambiente/files/documentos/publicaciones/Politica_CC_1.pdf

República Oriental de Uruguay (2022) *Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional al Acuerdo de París*. <https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-12/Uruguay%20Segunda%20CDN.pdf>

United Nations Industrial Development Organization- UNIDO. (2021). *Financiación innovadora para soluciones de tecnología limpia en el sector de las energías renovables*. Recuperado en diciembre 2022 de <https://www.unido.org/news/financiacion-innovadora-para-soluciones-de-tecnologia-limpia-en-el-sector-de-las-energias-renovables#:~:text=Resources-,Financiaci%C3%B3n%20innovadora%20para%20soluciones%20de%20tecnolog%C3%ADa%20limpia,sector%20de%20las%20energ%C3%ADas%20renovables&text=El%20REIF%20apoyar%20la%20financiaci%C3%B3n.gesti%C3%B3n%20y%20tratamiento%20de%20residuos>

UNFCCC. (n.d.). *Communication of long-term strategies*. Retrieved in january 2022 from <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/long-term-strategies>